

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

1550 Aprobación inicial de ordenanzas fiscales reguladoras de: impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), y tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2024 la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de:

- Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las modificaciones.

En Águilas, a 27 de marzo de 2024.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.